

ACUERDO No. SE-015-2019

Tegucigalpa, M.D.C.; nueve (09) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

CONSIDERANDO (1): Que El Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisonal y presupuestaria.

CONSIDERANDO (2): Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), en su artículo 11, numeral 7, le otorga al Pleno de Comisionados la función y atribución de reglamentar, planificar y llevar a cabo su funcionamiento interno.

CONSIDERANDO (3): Que el artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), prescribe que las Instituciones Obligadas deberán capacitar y actualizar de forma permanente a sus servidores públicos en la cultura de acceso a la información, la cultura de apertura informativa, transparencia de la gestión pública y el ejercicio de la garantía de Hábeas Data.

CONSIDERANDO (4): Que el Artículo 15, inciso e, del Reglamento de Funcionamiento Interno del Instituto de Acceso a la Información Pública, establece que le corresponde al Pleno del Instituto la facultad de autorizar la participación de sus integrantes a los eventos internacionales a los que sea invitado.

CONSIDERANDO (5): Que los Artículo 20 y 28 del Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viajes Para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo establecen: **Artículo 20.** "La asignación diaria de viáticos, se contará por cada noche que el viajero permanezca fuera de su domicilio habitual. Para computar los días, se reconocerá una suma equivalente al 25 por ciento de la tarifa diaria por el día en que el viajero regrese a su cede"; y **Artículo 28.** "Solo se reconocerá un veinte (20) por ciento del viatico diario cuando la alimentación y gastos de hotel estén incluidos como parte de la misión; y el 75% cuando no se reconozca el pago del hotel."

CONSIDERANDO (6): Que en Sesión Extraordinaria No. SE-010-2019 de fecha nueve (09) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019), el Pleno de Comisionados por UNANIMIDAD de votos, Acordó: **1)** Autorizar al Ingeniero Belarmino Reyes García, Gerente de Verificación, para que en



representación del Instituto de Acceso a la Información Pública asista al **Taller Sobre Transparencia Parlamentaria**, a realizarse los días 23 y 24 de septiembre del año 2019 en San José de Costa Rica. **2)** Girar instrucciones a la Licenciada **Cintha Yamileth Borjas Henríquez**, en su condición de Gerente Administrativo, para que proceda a realizar el cálculo y pago de viáticos complementarios y boleto aéreo al Ingeniero **Belarmino Reyes García**, conforme lo establecen los Artículos 10, 20 y 28 del Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje Para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, relacionado con el Artículo 150 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio fiscal 2019, conforme a la disponibilidad presupuestaria, en vista que el Programa de Cooperación de la Unión Europea EUROsociAL +, se hará cargo de los costes de viaje, alojamiento y manutención. **3)** Una vez que el Ingeniero **Belarmino Reyes García**, regrese de su viaje deberá presentar al Pleno de Comisionados un informe de los logros alcanzados en dicho evento. **4)** Solicitar a Gerencia Administrativa informe de la disponibilidad presupuestaria para cubrir con estos gastos.

POR TANTO:

El Pleno de Comisionados del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 116, 118, 122 de la Ley de la Administración Pública, del Decreto Legislativo Número 170-2006 contentivo de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, el cual fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 30 de diciembre de 2006; los Artículos 11, numeral 7 y el 6 de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**; 15 inciso c) del **Reglamento Especial para el Manejo del Fondo Rotatorio**; 20 y 28 del **Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viajes Para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo**.



ACUERDA

- PRIMERO:** Autorizar al Ingeniero **Belarmino Reyes García**, Gerente de Verificación, para que en representación del Instituto de Acceso a la Información Pública asista al **Taller Sobre Transparencia Parlamentaria**, a realizarse los días 23 y 24 de septiembre del año 2019 en San José de Costa Rica.
- SEGUNDO:** Girar instrucciones a la Licenciada **Cintha Yamileth Borjas Henríquez**, en su condición de Gerente Administrativo, para que proceda a realizar el cálculo y pago de viáticos

complementarios y boleto aéreo al Ingeniero **Belarmino Reyes García**, conforme lo establecen los Artículos 10, 20 y 28 del Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje Para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, relacionado con el Artículo 150 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio fiscal 2019, conforme a la disponibilidad presupuestaria, en vista que el Programa de Cooperación de la Unión Europea EUROsocial +, se hará cargo de los costes de viaje, alojamiento y manutención.

- TERCERO:** Una vez que el Ingeniero **Belarmino Reyes García**, regrese de su viaje deberá presentar al Pleno de Comisionados un informe de los logros alcanzados en dicho evento.
- CUARTO:** Solicitar a Gerencia Administrativa informe de la disponibilidad presupuestaria para cubrir con estos gastos.
- QUINTO:** El presente Acuerdo es de Ejecución Inmediata.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



SUYAPA PETRONA THUMANN CONDE
Comisionada Presidenta



GAUDY ALEJANDRA BUSTILLO M.
Comisionada Secretaria de Pleno

